

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, cinco (05) de agosto de 2016

Expediente:	19001333300620160000300
Actor:	JORLY JULIETH PINTA RENTERIA Y OTROS
Demandado:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, OMAR ESNILSON RODRIGUEZ GOMEZ
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **05 de AGOSTO de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 08 de AGOSTO de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5º del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha.

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00003 REDI - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

jueves 04/08/2016 7:22 p. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00003 REDI

Para 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajudicial.gov.co'; 'buzonjudicial@ani.gov.co'

Mensaje ESCRITO DEMANDA 2016-00003.pdf (738 KB) 2016-003 admite.pdf (335 KB)

Expediente:	19001333300620160000300
Actor:	JORLY JULIETH PINTA RENTERIA Y OTROS
Demandado:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, OMAR ESNILSON RODRIGUEZ GOMEZ
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA** dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda, en formato PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO SE RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00003 REDI - Mensaje (HTML)



ARCHIVO MENSAJE



jueves 04/08/2016 7:28 p. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00003 REDI

Para jadmir06ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje

details.txt (490 B)

Datos adjuntos sin titulo 00475.txt (23 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00003 REDI

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00003 REDI

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

buzonjudicial@ani.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00003 REDI